HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La acumulación de gran cantidad de agua que se produce en toda la extensión de la avenida Colón luego de cada lluvia; y

CONSIDERANDO:

Que el anegamiento de la avenida dificulta la circulación de vehículos y peatones, y genera riesgos para la seguridad de los vecinos y vecinas, de los comercios y de quienes transitan por la zona.

Que el agua acumulada favorece la proliferación de mosquitos y otros vectores de enfermedades, además de generar focos de insalubridad.

Que la obstrucción de los sumideros existentes y la insuficiencia del sistema de desagüe agravan el escurrimiento del agua.

Que la situación también afecta el ingreso a viviendas y comercios, y acelera el deterioro de la calzada.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, evalúe la situación y proceda a ejecutar las tareas y obras que permitan el correcto escurrimiento del agua.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitar la atención de cuestiones vinculadas al interés vecinal y comunitario.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitud de limpieza de sumideros y obras de desagüe pluvial en la avenida Colón.

Que, en toda la extensión de la avenida Colón, se realicen:

a) la limpieza y desobstrucción de los sumideros existentes;

b) la reparación o el reemplazo de los sumideros deteriorados;

c) las obras de desagüe pluvial necesarias para evitar la acumulación de agua luego de las lluvias.

d) Regístrese, comuníquese y archívese.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año